

M. Y. L. Presidente de la Cámara Diputación
Provincial -

El Ayuntamiento Constitucional
de Panticosa, en esta Provincia de Huesca,
á V. Y. con el debido respeto expo-
ne: Que en vista de la resolución que
se le ha comunicado con fecha 29 del actual
declarandose la Cámara Diputación provin-
cial incompetente para decidir sobre el
aumento de esta Municipalidad referente
á la libre disposición de los terrenos y
pastos del radio de estos Baños, ha crei-
do de su deber alzarse en apelación al
causante Señor ministro de la Gobernación
como lo hace en la adjunta instancia
que espera se sirva V. Y. remitir con
el expediente íntegro á sus Manos.

A V. Y. suplica y á la Cámara Di-
putación provincial tenga á bien dar
curso á la referida instancia y remi-
tir la con el expediente del radio de los
Baños al Ministerio de la Gobernación.

Panticosa, 26 de febrero 1870 -